



**ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN
DELEGADA DE LA REAL FEDERACIÓN
AERONÁUTICA ESPAÑOLA (RFAE)
CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE EL 31 DE MARZO DE 2022**

Se reúnen de manera conjunta la Junta Directiva y la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Real Federación Aeronáutica Española (RFAE), telemáticamente a través de la plataforma Zoom, el día 31 de marzo de 2022 a las 18:00 horas en segunda convocatoria.

Miembros de Junta Directiva:

- D. José Javier Álvarez Castillejo, presidente RFAE.
- D. Eladio Lozano García, Secretario General.
- D. Alberto Moreno Fernández, Tesorero.
- D. Carles Aymat Simó, Vicepresidente 1º, FAI VP y presidente CTN Aeromodelismo.
- D. Francisco A. Setién Caballero, Vicepresidente 2º.
- Dña. Mª Teresa Moreno Benito, Vicepresidenta 3ª.
- D. José Manuel Sánchez García, presidente CTN Ala Delta.
- D. Juan Miguel Morales Patón, presidente CTN Paracaidismo.
- D. Antonio Lope Morales González, presidente CTN Parapente.
- D. Isidoro Sánchez-Pacheco Pacheco, presidente CTN Ultraligeros.
- Dña. Pilar Muñoz López, presidente CTN Vuelo a Vela y Vocal.
- D. Vicente Nebot Peirat, presidente CTN Vuelo con Motor.
- D. Basilio Silva, Vocal de Formación y titulaciones de Parapente.
- Dña. Eva Vinuesa Prieto, Vocal.
- Dña. Paloma Granero Martín, Vocal.
- D. Alfredo Sánchez Chacón, Vocal.
- D. Alfonso Nieto Fernández, Vocal.

Miembros de Comisión Delegada:

- D. Ginés García Menchón, presidente de la Federación Murciana.
- D. Íñigo Redín Micháus, presidente de la Federación Navarra.
- D. José Antonio Lejarza Rementería, presidente de la Federación Vasca.
- D. Iván Cueto, representante del Club Aéreo Castelló d'Empuries.
- Dña. Paloma Granero Martín, deportista de Paracaidismo.
- Dña. Eva Vinuesa Prieto, deportista de Parapente.
- D. Juan Ramón Álvarez Caramazana, técnico de Vuelo con Motor.
- D. Alberto Martín Paracuellos, juez de Paracaidismo.

También asiste D. José Antonio del Valle Herán, como asesor jurídico de la RFAE.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



Punto primero.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

Se procede a la aprobación del acta de la reunión anterior: reunión conjunta de Junta Directiva y Comisión Delegada de 26 de noviembre de 2021. Queda aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- Informe del Presidente de la RFAE.

El Presidente procede a realizar su informe, que inicia con un breve análisis de sus primeros meses en la presidencia. Destaca los dos puntos más relevantes: la nueva ley para regular a los ULM y a las aeronaves asimiladas (Ala Delta, Parapente y Paramotor) y la nueva Ley del Deporte. Se está trabajando mucho, realizando propuestas, asistiendo a numerosas reuniones, presenciales y telemáticas. Se cuenta con el apoyo inconmensurable y muy cualificado de miembros del RACE, AEPAL y AOPA. Isidoro Sánchez-Pacheco está colaborando en el tema de ULM. En la primera propuesta de la ley había limitaciones inconcebibles para nosotros. Tras varias negociaciones y documentación entregada, se ha conseguido que esas limitaciones desaparezcan en el último borrador: altura, vuelos comerciales, arrastre (para las asimiladas).

Interviene Isidoro Sánchez-Pacheco para concretar la información de los ULM. Comenta que se han celebrado varias reuniones, desde finales de julio hasta diciembre con tres grupos de trabajo (Aeronavegabilidad, Licencias y Operaciones) trabajando en la nueva regulación. Esta misma semana se han recibido dos borradores (Licencias y Operaciones). Aviación Civil está apoyando la elaboración de una buena normativa para los usuarios. Está pendiente que las no-reguladas lleguen hasta los 120 kilos por motivos de seguridad. En representación de la Federación están colaborando Pedro Nogueroles, Carlos Jiménez, Yuri Rabassa e Isidoro Sánchez-Pacheco y AEPAL, AOPA y RACE.

Retoma la palabra el Presidente para resaltar que se ha notado un gran cambio por parte de la administración para contar con la aviación deportiva en todos los ámbitos. En la DGAC, Ángel Villa es el enlace con la aviación deportiva.

Interviene Paco Setién para preguntar acerca de los casos en los que se supera el límite de los 13.000 pies. Isidoro Sánchez-Pacheco comenta que siempre que se justifique se puede pedir una excepción de la regla, para lo cual publicarían un NOTAM. Incluso se puede solicitar una excepción permanente en ciertas zonas, para ciertos días, etc.

Con respecto a la Ley del Deporte, el Presidente comenta que en diciembre se aprobó el borrador de la nueva ley en el Consejo de Ministros. En principio, apenas tiene repercusión para nosotros, aunque sí hay un punto que nos afecta mucho y es el del seguro federativo. De cara a tener un seguro federativo mejor y mayores ofertas se ha mantenido una reunión con el diputado José Luis Soto (encargado del PSOE para temas deportivos) al objeto de exponerle nuestra problemática. El planteamiento es que saquen el tema de la Seguridad Social del coste de nuestros seguros, porque cualquier persona que no está federada y practica deporte está cubierto por el Sistema Nacional, y los que están federados, sin embargo, tiene que pagar esa asistencia sanitaria. En este asunto está involucrada también ADESP, que ha presentado alegaciones al decreto ley en esta línea. El Presidente comenta que está trabajando en el seguro federativo del año que viene para obtener una oferta de seguro para todas las federaciones. Existe un problema importante que es que los deportistas salen a competir al extranjero para representar a España con una cobertura muy reducida. Este tema se ha tratado con el Subdirector General de Alta Competición, Txus Mardarás, y con Lola Tello, a quienes se les ha trasladado esta preocupación y la necesidad de encontrar una mayor cobertura.

Interviene Paco Setién para añadir que, hasta que se solucione el asunto y lo que se ha hecho con anterioridad, lo único viable es contratar un seguro en el propio país de la competición.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



Pregunta José Antonio Lejarza cómo se procede en otras federaciones deportivas. Se comentan varios procedimientos de distintas federaciones.

El Presidente resume aquellas comisiones que van a plantear próximamente cambios a sus reglamentos, y comenta los cambios en el reglamento de Parapente especialmente en lo que tiene que ver con los Técnicos Deportivos. Le da la palabra a Basilio Silva. El fundamento del reglamento era tener una norma para que la gente tenga más formación, se aumente la seguridad y se reduzca la siniestralidad. Para ello, se han fijado en dos normas internacionales: la API (sistema educativo a nivel mundial) y en la norma FAI - SAFE PRO (clasificación de los diferentes niveles de pilotaje). Se han refundido ambas normas y el núcleo principal está prácticamente terminado. El Presidente resalta la importancia de este reglamento.

El Presidente procede a informar de la situación creada con la Federación Aérea Madrileña, a raíz de la comunicación que hacen todos los años las Federaciones Autonómicas del número de licencias emitidas para su comunicación al CSD. Desde el Consejo nos informaron que habían detectado una bajada importante en el número de licencias de Madrid. El Consejo le pidió información a su vez al Gobierno madrileño y detectó que habían comunicado menos licencias de las que habían emitido.

Punto tercero.- Informes de los Presidentes de las Comisiones Técnicas Nacionales (CTN).

Las Comisiones Técnicas Nacionales realizan sus informes del inicio de la temporada 2022: Carles Aymat (Aerodelismo), José Manuel Sánchez (Ala Delta), Juan Miguel Morales Patón (Paracaidismo), Paco Setién (Paramotor), Antonio Lope Morales (Parapente), Isidoro Sánchez-Pacheco (Ultraligeros), Vicente Nebot (Vuelo con Motor) y Pilar Muñoz (Vuelo a Vela).

Punto cuarto.- Aprobación /modificación de reglamentaciones técnicas de las CTN.

Se procede a la aprobación de las modificaciones de reglamentaciones técnicas propuestas por las CTN, en concreto, de tres reglamentos de la especialidad de Parapente:

- Reglamento de Campeonato y Liga Nacional de Parapente de Cross y XC 2022
- Reglamento de Competición de Cross
- Reglamento de Ranking y Selección 2022

Quedan aprobados por unanimidad.

Punto quinto.- Ratificación de las modificaciones del Calendario Deportivo de 2022.

Alberto Martín Paracuellos solicita la inclusión en el calendario de 2022 de un intento de récord en el mes de julio en Empuriabrava, el Campeonato del Mundo CISM de Paracaidismo en junio y el Campeonato del Mundo de Estilo y Precisión en el mes de julio. Juan Miguel Morales Patón, presidente de la CTN da su aprobación, y comunicarán las fechas concretas para su inclusión en calendario.

Se procede a la votación del calendario deportivo de 2022. Se aprueba por unanimidad.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



Punto sexto.- Liquidación provisional del ejercicio 2021.

Manuel Villuendas presenta la liquidación provisional de 2021 que posteriormente tendrá que ratificar la Asamblea General. El ejercicio de 2021 se ha cerrado con un beneficio de casi 14.000 euros, ha incidido los ahorros que hemos tenido en gestión federativa, especialmente por la reducción del coste en la celebración de reuniones. Terminamos el año con un fondo de maniobra positivo de 122.000 euros y un patrimonio neto positivo de 172.000 euros. Hemos presentado toda la justificación al CSD; también hemos presentado esta misma liquidación, así como toda la documentación relativa al año 2020 que piden desde la Subdirección de Control Financiero. No tenemos actualmente ningún acreedor pendiente de 2021.

Se somete a votación y queda aprobada por unanimidad.

Punto séptimo.- Modificación del Presupuesto 2022.

Manuel Villuendas expone la previsión para este año 2022. No es necesario aprobar nada en este punto ya que no ha habido ninguna novedad con respecto a lo aprobado el pasado mes de noviembre. Solo se ha publicado la convocatoria de Mujer y Deporte para la cual se ha presentado una solicitud de 62.000 euros en 11 actuaciones de cinco CTN: Vuelo Acrobático, Paracaidismo, Parapente, Aerostación y Vuelo a Vela y una actuación genérica. En cuanto a la convocatoria de subvención ordinaria no hay noticias de cuándo se va a publicar. Además están las ayudas por resultados obtenidos en el año 2021. Otra subvención sería la destinada a la producción de televisión así como la del 1% de derechos audiovisuales. En cuanto a ingresos propios, se mantiene la previsión realizada en las reuniones del pasado mes de noviembre.

Punto octavo.- Asignación para las Comisiones Técnicas Nacionales.

En las reuniones del pasado mes de noviembre, se aprobó un nuevo sistema de reparto de los fondos del CSD para las 10 especialidades. Quedó fijado en un 40% de importe fijo y un 60% en función del número de licencias tramitadas. El importe fijo no se sabrá hasta que se concrete la subvención del CSD.

El Presidente comenta la situación de la CTN de Parapente y el desarrollo del diseño de la nueva página web de la RFAE que se está elaborando.

Punto noveno.- Información sobre la situación del Aeródromo de Lillo.

El Presidente expone la situación del Aeródromo de Lillo, que se construyó a raíz de los Juegos Aéreos en el año 2000. El aeródromo es propiedad del Ayuntamiento de Lillo y la Federación tiene la concesión del uso del aeródromo a 50 años. Tras esa concesión, la Federación expidió a su vez una concesión a 25 años a dos entidades, el Aero Club de Toledo y a la empresa de Paracaidismo Air Cómpluto, que ahora se ha fusionado con Ocaña (Skydive Madrid). En el contrato de explotación del aeródromo la Federación tiene unas obligaciones: pagar dos millones de pesetas al Ayuntamiento y el mantenimiento del aeródromo. En el contrato de explotación la Federación cobraría dos millones y medio de pesetas de las dos entidades. La Federación no ha intervenido estos años atrás ni ha recibido dinero periódicamente. Actualmente, el alcalde de Lillo quiere que haya actividad en el aeródromo y hay una empresa de Paracaidismo que quiere operar allí e insiste en que se le haga una concesión. El Presidente solicita ayuda en cuanto a cómo proceder con este asunto.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



Isidoro Sánchez-Pacheco pregunta cuánto tiempo queda de explotación. El Presidente confirma que quedan 28 años. Los hangares que hay en el aeródromo han sido construidos por las empresas que tienen la concesión.

José Antonio Lejarza interviene para manifestar que no es posible dar una respuesta inmediata, que hay que analizar la parte jurídica (contratos, etc.) y cuál es la estrategia que se va a llevar a cabo con este asunto hasta ahora poco conocido.

Alberto Moreno pregunta sobre el conflicto que se puede generar si entra esa tercera empresa que solicita operar en Lillo. El Presidente informa que hay que tener en cuenta que Skydive Madrid opera en su mayor parte en el Aeródromo de Ocaña, pero el Aeródromo de Ocaña ha salido a pública subasta y si se tienen que ir puede que pasen a realizar toda su actividad en Lillo.

Isidoro Sánchez-Pacheco comenta que no hay problema en que operen varias empresas en el Aeródromo. Iván Cueto interviene para preguntar si las diferentes partes están informadas de la situación y considera que no puede haber varias empresas especialmente en un aeródromo tan pequeño. Vicente Nebot expone su experiencia en el Aeroclub de Castellón, cuya actividad se complica cuando coinciden varias empresas o dos aviones operando continuamente. Alberto Martín coincide con lo expuesto por Iván Cueto e insiste en que estén informadas todas las partes afectadas.

Punto décimo.- Información sobre la participación de extranjeros en las selecciones.

El Presidente expone el asunto de la participación de extranjeros en selecciones y su deseo de que se siga un criterio conjunto para todas las especialidades.

Carles Aymat interviene para marcar la diferencia entre el hecho de que un extranjero sea Campeón de España o de que un extranjero represente a España como parte de la selección nacional.

José Antonio Lejarza comenta que debe tratarse con asesoramiento jurídico.

Eva Vinuesa destaca también la importancia de este asunto en el ámbito de los récords, si un deportista que no tenga nacionalidad española puede obtener un récord de España.

Paco Setién expone el caso de Karen Skinner, que fue miembro de la selección nacional de Paramotor sin tener nacionalidad española, y que FAI establece que un deportista puede ser miembro de una selección siempre que no haya participado representando a otro país en ciertos años. Aclara Carles Aymat que en FAI está reglado quién puede pertenecer a los equipos nacionales.

Interviene José Antonio del Valle y expone lo establecido en la ley del deporte y en la ley contra el racismo y la xenofobia que dice que hay que eliminar cualquier restricción para practicar el deporte aficionado en España a los extranjeros que residan legalmente. Muchas federaciones permiten la participación de extranjeros residentes en campeonatos de España, pero no que sean campeones de España. En cuanto al segundo punto, el hecho de que un extranjero pertenezca a la selección, el CSD no lo impide, hay que ir a la normativa de las federaciones internacionales, que normalmente establecen límites temporales. También se puede exigir desde la Federación el criterio de la nacionalidad. De hecho, los Deportistas de Alto Nivel pueden no ser españoles y basta con ser residentes. El criterio de que un extranjero vaya o no vaya a la selección es de la Federación nacional y de la internacional.

Alfred Sánchez Chacón distingue entre el hecho de que un deportista extranjero pueda participar o que pueda representar a España en un Europeo o en un Mundial y opina que para este último caso ha de ser nacionalizado español.

Eva Vinuesa considera que una persona que vive en España, tributa en España y tienen su NIE y licencia española, debería tener derecho, opinión apoyada por Paloma Granero.

José Antonio Lejarza insiste en la necesidad de lanzarle la consulta al CSD. Carles Aymat le responde que esto ya se ha hecho en los últimos años y que el CSD deja el asunto al criterio de la

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



Federación. Intervienen José Manuel Sánchez García y Antonio Lope Morales para comentar lo que ocurre en los campeonatos internacionales de Ala Delta y Parapente, en donde se dan casos de pilotos que participan por países distintos a los suyos. FAI no pone ningún obstáculo, solo que lleve x años sin representar a otro país.

José Antonio del Valle expone los dos modos en que se confecciona una selección nacional: por criterio de un técnico que elige a los miembros de la selección o por ranking. Si es por ranking y el que está número 1 es un deportista que no tiene nacionalidad aunque sí reside en España, ahí es donde viene la controversia.

Alberto Martín Paracuellos expone el criterio de FAI de que un deportista puede participar representando a un país siempre que ese país le haya emitido la licencia FAI, con los requisitos de haber vivido al menos medio año en ese país y no cambiar de licencia FAI para representar a otro país en dos años. Sí se ha visto recientemente que a nivel de FAI van a revisar este tema por haberse producido abusos de la norma, como está por ejemplo ocurriendo ahora tras la prohibición de participación a deportistas rusos; estos deportistas cambian el país de su licencia FAI y participan por otras naciones. Es necesario evitar el fraude.

Interviene Íñigo Redín, que resalta la necesidad de acordar los criterios y cuáles serían esas condiciones.

Interviene Carles Aymat para recordar la consideración del Presidente de encontrar una propuesta conjunta. Habría que intercambiar ideas para concretar las condiciones para los extranjeros residentes y aprobarlo como normativa de la Federación.

José Antonio Lejarza insiste en la necesidad de obtener un informe jurídico del Estado sobre este asunto. Alfred Sánchez habla también de la necesidad de establecer unos criterios mínimos, unos años de antigüedad con NIE, etc. para que estos deportistas puedan seguir participando, para no ser radicales y darles la oportunidad.

Paco Setién comenta de nuevo el caso en la especialidad de Paramotor y que en el reglamento lo reflejaron estableciendo que el deportista con nacionalidad tiene prioridad sobre el que no tiene la nacionalidad. José Antonio del Valle hace referencia de nuevo a la ley y comenta que esto es discriminatorio. Añade también que el objetivo de la selección es ganar, por lo que si el deportista tiene méritos y está entre los mejores, debería poder formar parte de la selección.

El Presidente y el Secretario General resumen las ideas expresadas; la opinión general es que un extranjero residente en España debería poder estar en la selección, en la cual deben estar los mejores, y cuyo objetivo es ganar. Se debe proceder a redactar la norma. Una línea posible sería que extranjeros residentes en España con una serie de años /requisitos puedan formar parte de una selección española y que para ser Campeón de España sea necesario tener la nacionalidad.

Antonio Lope Morales solicita celeridad en la redacción de la norma ya que en el caso de Parapente en el mes de junio van a tener que tomar una decisión sobre un caso referente a este asunto.

Juan Miguel Morales Patón apoya la idea de Lejarza de solicitar un informe jurídico y expone que en el caso de Paracaidismo la normativa dice que tiene que ser el Campeón de España el que nos represente a nivel internacional, por lo que entran en conflicto, ya que en el caso de Paracaidismo participan por equipos.

Isidoro Sánchez-Pacheco muestra su apoyo a que se solicite un informe jurídico y se remita una pregunta vinculante al CSD. Vicente Nebot apoya lo expuesto por Isidoro y la importancia de que se eviten las situaciones de abuso a través de la norma que se establezca, y que si el CSD no da una respuesta a las consultas realizadas, propone que se redacte la norma y que a posteriori se le envíe al CSD para que dé su aprobación.

Eladi insta a iniciar la redacción de un reglamento, enviárselo al Presidente y pasarlo a votación, con un plazo hasta la próxima reunión dentro de 3 meses.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



Punto décimo primero.- Información sobre la obligatoriedad de pedir NOTAM para las competiciones.

El Presidente informa sobre la obligatoriedad de pedir NOTAM para las competiciones. En la Federación no hay una normativa que establezca esta obligatoriedad. En Paramotor, Parapente y Ala Delta tienen la obligación de hacerlo ya que tienen que pedir la exención a la norma, pero según una consulta realizada a AESA no es necesario pedir NOTAM para las competiciones.

Isidoro Sánchez-Pacheco comenta que AESA sí obliga a solicitar NOTAM para las competiciones.

El Presidente comenta que si no se exceden los 1.000 pies y no se sale de espacio aéreo no controlado, no habría que pedirlo.

Vicente Nebot menciona que hay una circular de la Federación en la que se incluye dicha obligatoriedad. Comenta que en el caso de una competición de Vuelo con Motor del año pasado, desde AESA les obligaron a solicitarlo con requisitos muy estrictos.

Isidoro Sánchez-Pacheco interviene para comentar un folleto informativo de AESA en el que dice que se ha de solicitar NOTAM en ciertos casos cuando sea en espacio aéreo controlado.

El Presidente comenta que cada especialidad tiene sus peculiaridades.

Paco Setién considera que simplemente por seguridad aérea sería necesario pedir el NOTAM.

Punto décimo segundo.- Ruegos y preguntas.

José Manuel Sánchez solicita a Isidoro Sánchez-Pacheco los borradores de la normativa de ULM y asimiladas. Isidoro comenta que prefiere que sea el Presidente el que reciba el ruego y los envíe si lo considera oportuno. El Presidente confirma que le remitirá los borradores.

Paco Setién informa sobre la celebración del Festival FIA El Yelmo el primer fin de semana de junio con competiciones de Parapente y exhibiciones de Paramotor, Acrobacia y otras especialidades, y anima a todos a asistir.

Se cierra la sesión a las 21:25 horas del día de la fecha.

Fdo. José Javier Álvarez Castillejo
Presidente

Fdo. Eladio Lozano García
Secretario General

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es